

Programa de Becas para Estudios de Educación Superior Instructivo para Renovadores – Año 2022

1. DESTINATARIOS/AS

Serán destinatarios/as los/as estudiantes que han accedido a la beca en el 1o ó 2o cuatrimestre del año 2021 y aspiran a renovarla para el presente ciclo lectivo.

2. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

La beca podrá ser renovada anualmente, hasta concluir los estudios, si el/la beneficiario/a cumple los siguientes requisitos (art. 26° – Ley No 1843/06 del Programa de Becas para estudios de educación Superior):

- a. Presentar la solicitud de renovación de la beca dentro del plazo fijado.
- b. Haber obtenido un promedio igual o superior a siete (7) puntos durante el tiempo en que hubiere gozado de la beca.
- c. Haber cursado y aprobado todas las materias obligatorias ofertadas para cada año de estudio, según corresponda a cada carrera e institución. Excepcionalmente se considerará una materia menos por cada año. No haber excedido en más de un (1) año el tiempo de duración de la carrera previsto en el plan de estudio.
- d. No corresponde el beneficio de renovación cuando se adeude el cursado de una (1) sola materia, o sólo exámenes finales, siempre que el cumplimiento de esta última no implique el cursado presencial con una dedicación de tres (3) días o más a la semana.
- e. Excepcionalmente, se renovará el beneficio a aquellos/as becarios que tengan promedio entre 6.75 y 6.99, siempre que el/la becario lo solicite mediante un formulario que tendrá carácter de declaración jurada. Esta situación no podrá repetirse en años consecutivos.
- f. El/la becario tendrá dedicación exclusiva en sus estudios, no pudiendo ejercer trabajo rentado mientras sea beneficiario del presente programa.

Importante: “Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otras becas de estudios” (art 4° – Ley No 1843/06).

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El formulario de renovación de beca estará confeccionado y organizado de tal manera que pueda ser completado por cada estudiante de manera personal y virtual a través de un pdf editable. Es importante destacar que el formulario deberá estar completo en su totalidad, sin dejar casilleros vacíos.

- En la primera parte del formulario, se completarán los datos referidos a la institución y a la carrera y, luego, los datos personales del/a estudiante.
- En la segunda parte del formulario, se declarará la información que respecta al desempeño académico. El/la estudiante indicará SI / NO en cada uno de los requisitos de renovación de beca. Al finalizar, declarará que los datos consignados poseen carácter de DECLARACIÓN JURADA y, asimismo, manifestará conocer los requisitos de renovación.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El operativo de inscripción para los/as estudiantes renovadores/as se realizará durante las próximas semanas.

La fecha límite de inscripción será el día 29 de abril del corriente año.